



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 294/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.148 HC 045 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el Área de Endocrinología Infantil del Hospital Regional Malargüe.

La importancia de sumar nuevas especialidades de la salud en nuestro Departamento para atender patologías de la población por la que debía trasladarse a otros Centros de Salud de la Provincia.

y;

CONSIDERANDO: Que la endocrinología pediátrica es una especialidad médica que trata a niños y adolescentes con enfermedades relacionadas a las glándulas y las hormonas que produce el cuerpo humano, algunas de estas enfermedades se traducen en problemas de crecimiento, de la pubertad y de la tiroides.

Que el 25 de Abril de este año se informa la apertura del consultorio de Endocrinología en el Hospital Regional Malargüe, comenzando a funcionar el 12 de Mayo a cargo de la Doctora Julieta Pomilio, médica del servicio de Endocrinología Infantil del Hospital Humberto Notti .

Que la problemática sanitaria se atendía en el sur de la provincia en el Hospital Teodoro J. Schestakow, cada 15 días, con la consecuente problemática que significaba el traslado de los pacientes y familiares.

Que los endocrinólogos infantiles trabajan con otros profesionales de la salud para suministrar un cuidado coordinado e integral de los niños y niñas que se atienden, por lo que desde la Dirección del Hospital Regional Malargüe se dispuso conformar un equipo interdisciplinario de profesionales con servicios de Psicología, Pediatría y Nutrición para el abordaje integral de las patologías.

Que en el consultorio de Endocrinología en el Hospital Regional Malargüense atienden alrededor de 20 pacientes y permite que ante síntomas se pueda consultar al pediatra para realizar pruebas tiroideas y en caso de aparecer alteraciones se derive y así detectar alguna de las enfermedades infantiles de origen endocrinológico y comenzar a tratarlas a tiempo.

Que tener más especialidades médicas significa más progreso para la comunidad ya que permite que no tengamos que viajar a otras localidades para acceder al tratamiento efectivo de distintas enfermedades complejas e inusuales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental el Área de Endocrinología Infantil del Hospital Regional Malargüe, que evalúa y trata problemas de crecimiento, de la pubertad, diabetes mellitus tipo 1 y trastornos hormonales

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Reconocer el trabajo que lleva adelante el Equipo Interdisciplinario del Área de Endocrinología Infantil del Hospital Regional Malargüe en la persona de la Doctora Julieta Pomilio, por la entrega, vocación a la salud y su destacada profesionalidad.

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega por parte del Honorable Concejo Deliberante de un Diploma de Reconocimiento al Equipo de Endocrinología Infantil del Hospital Regional Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Dra. Julieta Pomilio, a la Directora del Hospital Regional Malargüe y al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

ARTÍCULO 5º: Difundir por los medios locales e Institucionales el trabajo del Equipo Interdisciplinario.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

